

CIRCULAR 134

A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

La Vice-rectoría Administrativa y Financiera, se permite informar que todos los gastos que se deriven con cargo a la Unidad UNAB Bogotá, deben tramitarse con cargo al FOAPAL:

FUBOGO/BOG1/000000

Antes de tramitar las Requisiciones u órdenes de compra, deben solicitar el permiso sobre el fondo FUBOGO y la Organización BOG1 a la Dirección Financiera.

Se solicita su divulgación y aplicación.



GILBERTO RAMIREZ VALBUENA

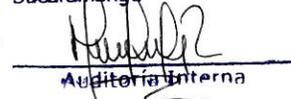
Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró: Luz Stella Duarte - Oficina de Presupuesto

Revisa: Auditoría interna.



Universidad Autónoma de
Bucaramanga



Auditoría Interna